



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE**

**DE AMPARO : CU/AMPD/001/2018**

**ACTOR: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO**

**DEMANDADO: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

**AUTO.**

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a tres de mayo de dos mil dieciocho.-----

**VISTO.** El oficio número TEQROO/MP/441/2018, por medio del cual remite a esta Secretaría General de Acuerdos, los oficios SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/0046/IV/2018 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/0047/IV/2018, de fechas veinte y veintitrés de abril del año dos mil dieciocho respectivamente, suscritos por la Maestra Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, mediante el cual informa de la autorización a la ampliación presupuestal que solicitara este Tribunal en días pasados, para dar cumplimiento al laudo dictado a favor de Rosalba Maribel Guevara Romero, quien es parte actora en la Controversia Laboral CL/002/2017, la Magistrada Presidenta con fundamento en los artículos 28, fracciones II Y V, 59 Y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y Séptimo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Ténganse por presentados los oficios de cuenta de fechas veinte y veintitrés de abril del año dos mil dieciocho respectivamente, suscritos por la Maestra Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, agréguese a los autos del cuadernillo de amparo directo con número CU/AMPD/001/2018, para los efectos legales conducentes.-----

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.-----